



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de noviembre de 2020
TR. N° 0415-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 05 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0415-2020-R-UNALM.- La Molina, 05 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante observación registral en el título N° 1954029-2020-SUNARP se advierte que existe un error material en la Resolución N°0401-2020-R-UNALM en la parte considerativa se menciona la Partida N°1234088 la cual no corresponde a la persona jurídica mencionada; Que, es necesario realizar esta rectificación a fin de poder cumplir de forma urgente con la inscripción registral; Que, de acuerdo al Artículo 210.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Rectificar el considerando tercero de la Resolución 0401-2020-R-UNALM, ya que se erró en la numeración de la Partida Registral;

DICE:

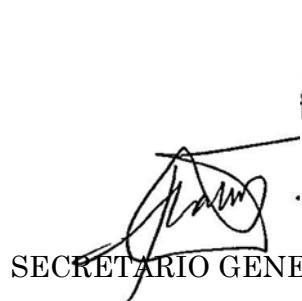
Que, mediante Resolución N°0096-2002-R-UNALM se aprobaron las modificaciones al Reglamento General del CAFAE inscritas en el AS0001 de la Partida Registral N°1234088 de los Registros Públicos de Lima;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N°0096-2002-R-UNALM se aprobaron las modificaciones al Reglamento General del CAFAE inscritas en el AS0001 de la Partida Registral N°12684592 de los Registros Públicos de Lima;

ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL